



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF: Aprueba trato directo con ROBERTH FUENTES NOVA, Rut: 17.2018.145-7, Para la contratación de PRESENTACION GRUPO "AYEKAN! EN LA FIESTA DEL PIPEÑO 2018.

DECRETO N° 0127

Trehuaco, 16 FEB 2018

VISTOS:

- El decreto N° 0775 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
- El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública. Específicamente en lo señalado en el artículo N° 10, N°7, letra E y J.
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 16 de febrero de 2018, entre don ROBERTH FUENTES NOVA, Rut: 17.218.145-7 y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar la presentación del grupo "AYEKAN", dirigido por don ROBERTH FUENTES NOVA.

DECRETO:

- Aprueba contrato de prestación de servicio**, con ROBERTH FUENTES NOVA, Rut: [REDACTED] para presentación de Grupo "AYEKAN" en la FIESTA DEL PIPEÑO 2018, por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos.
- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2018.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN
▪ ARCHIVO
▪ TRANSPARENCIA
▪ ADQUISICIONES



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En **TREHUACO**, a 16 de Febrero del 2018, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y **DON ROBERT JONATHAN FUENTES NOVA**, RUT [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente y Prestador de Servicios:

ARTÍCULO 1º: El Prestador de Servicios cumplirá las siguientes funciones:

- Presentación del Grupo Musical "**AYEKAN**" en **FIESTA DEL PIPEÑO 2018** de la comuna de Trehuaco a realizarse el día 17 de Febrero a las 22:00 horas en el marco del Aniversario 45º de la comuna.

ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

ARTÍCULO 3º: La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de \$200.000 (doscientos mil pesos) gastos e impuestos incluidos. Dicho pago se realizará el mismo día de la presentación Artística.

Para la cancelación de los honorarios, se deberá adjuntar lo siguiente:

- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6
- Decreto aprueba trato directo por prestación de servicios
- Contrato de prestación de servicios.

ARTÍCULO 4º: El Presente contrato regirá sólo para la referida actuación, el día 17 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 5º: El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.

ARTÍCULO 6º: Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

ARTÍCULO 7º: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

ROBERT FUENTES NOVA
RUT: [REDACTED]
GRUPO " AYEKAN"



JUAN ANDRES GODOY BUSTOS
13.126.360-0
ALCALDE (s)